

ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE COSECHA, MANIPULEO Y LAVADO DE BATATA, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

VIGENCIA: desde 1° de diciembre de 2020, hasta el 28 de febrero de 2021.

Jornal mínimo garantizado..... \$ 1.705,00

TRABAJOS DE RECOLECCIÓN:

En bines cada CINCUENTA (50) kilos..... \$ 16,70

Bolsa hasta DIECISIETE (17) kilos..... \$ 27,87

Bolsa batatera de CUARENTA Y OCHO (48) a CINCUENTA Y DOS (52) kilos.

Embolsar y cargar..... \$ 34,89

Bolsa batatera de CINCUENTA Y DOS y MEDIO (52,5) a CINCUENTA Y OCHO (58) kilos. Embolsar y cargar..... \$ 41,81

Engavillar solamente..... \$ 6,98

Cosida bolsa grande..... \$ 6,18

Bolsa batatera de CINCUENTA Y DOS y MEDIO (52,5) a CINCUENTA Y OCHO (58) kilos. Embolsar, cargar c/ transbordo..... \$ 41,81

Bolsa batatera de CUARENTA Y OCHO (48) a CINCUENTA Y DOS (52) kilos.

Embolsar, cargar c/ transbordo..... \$ 38,17

TRABAJOS DE LAVADERO: por bolsa

Bolsa chica boca redonda..... \$ 19,56

Bolsa con vista cosida a mano \$ 16,66

Transborde de lavadero cosida a mano \$ 18,02

Se deja establecido que el valor para las bolsas de mayor peso que el establecido en la presente escala, se calculará a razón de NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 0,91) por kilo.

TRABAJOS POR SIEMBRA:

Plantado de brotes por hectárea..... \$ 4.457,34



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.